

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Sustitución de multas de higiene y seguridad (Programa de Asistencia al Cumplimiento)

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a los empleadores y empleadoras solicitar la **sustitución de una multa** asociada a las **normas de higiene y seguridad**, por la incorporación al Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC).

Importante: el plazo para interponer el recurso es de 30 días hábiles administrativos (lunes a viernes, excepto festivos, sábado y domingo), contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la multa:

- **Por correo electrónico:** se entenderá notificada el tercer día hábil siguiente contado desde la fecha de emisión del correo.
- **Personalmente:** el plazo cuenta desde el primer día hábil siguiente de la notificación.
- **Por carta certificada:** se entenderá notificada el sexto día hábil administrativo a partir de la recepción en CorreosChile.
- **Aviso en el Diario Oficial:** el plazo aplica desde que se publica la resolución que contiene la multa.
- **A través del medio que consta en la resolución de excepción:** desde el primer día hábil siguiente de la notificación.

Revise la guía de [solicitud del recurso administrativo de multas](#).

Los empleadores y empleadoras que no corrijan las infracciones que dieron origen a la multa, no la acrediten en forma oportuna, o no implementen el sistema de gestión de seguridad en el trabajo, verán **aumentado el monto original de la multa en un 25%**.

Si la multa está asociada a las normas laborales y previsionales, solicite la [incorporación al programa de capacitación](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **portal Mi DT** y la **oficina de la Inspección del Trabajo** que aplicó la multa.

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras que cumplan las siguientes condiciones:

- Han sido notificados de la aplicación de la multa, por medio de una resolución.
- No han solicitado la reconsideración de la multa.
- Han corregido las infracciones sancionadas.
- Las infracciones en las que incurrieron están relacionadas con las normas de higiene y seguridad.
- Su empresa tenga como máximo 49 trabajadoras y/o trabajadores contratados al momento de constatarse la infracción, incluyendo las sucursales o establecimientos regionales.
- No han hecho uso de este beneficio (cuando se trate de la misma infracción) dentro de los 12 meses contados desde que se resolvió la solicitud de sustitución anterior.
- No han interpuesto recursos judiciales contra la misma resolución.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Antecedentes que acrediten que la empresa cumplió íntegramente cada una de las disposiciones legales por las que se cursó la multa.

Trámite presencial:

- [Solicitud de recursos administrativos.](#)
- [Declaración jurada para recursos administrativos.](#)

Trámite en línea:

- [ClaveÚnica del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\).](#)
- Los empleadores y empleadoras deben:
 - Estar registrados en Mi DT.
 - Tener habilitados uno o más representantes laborales electrónicos en el portal Mi DT si están constituidos como personas jurídicas.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea" y luego en "iniciar sesión".
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Elija el perfil "empleador individual" o "empleador persona jurídica".
5. Actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
6. Seleccione "denuncias y solicitudes", y haga clic en "solicitud de recurso administrativo de multas".
7. Haga clic en "solicitud RAM" (Solicitud de Recurso Administrativo de Multas).
8. Busque la resolución de la multa correspondiente.
9. Haga clic en "sustitución por higiene y seguridad", según corresponda.
10. Complete la información requerida, y haga clic en "enviar solicitud".
11. Como resultado del trámite, habrá solicitado la sustitución de la multa por el Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC). Recibirá un correo electrónico que contendrá el número de expediente para que pueda hacer seguimiento a la solicitud.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase de preferencia a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) que aplicó la multa.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la sustitución de multas de higiene y seguridad por el programa de asistencia al cumplimiento.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la sustitución de multa por el Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC). Recibirá un correo electrónico que contendrá el número de expediente para que pueda hacer seguimiento a la solicitud.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1513-sustitucion-de-multas-de-higiene-y-seguridad-programa-de-asistencia-al-cumplimiento>